

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veinte (20) de Septiembre de dos mil veintidos (2022)

Radicado 2015-0641 Ordinario

Dentro de la presente demanda **ORDINARIA LABORAL** instaurada por **ELKIN EMILIO ACEVEDO** contra **COOPERATIVA DE TRANSPORTES TAX COOPEBOMBAS LIMITADA** y el señor **IVAN FELIPE MUÑOZ ECHEVERY** se fija fecha para audiencia de **CONTRADICCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL** y para tal fin se señala el **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M)**, una vez agotado este trámite, **se constituirá el despacho en AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d8dfc27b372cfd55d2c81c41ae77af2ce7724d2ce1fa7358aafbc60d0aca47**

Documento generado en 20/09/2022 04:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIAC, DECISION EXCEPCIONES, FIJACION
LITIGIO, DECRETO PRUEBAS



Fecha	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	Hora	9:00	AM X	PM
-------	--------------------------	------	------	------	----

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	3	2019	0777
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

DATOS DEMANDANTE											
Nombres		MARITZA RAMIREZ LEMUS									
Cedula de Ciudadanía		32357084									
Dirección de Notificación		Medellín					Departamento		Ant.		
Teléfono											

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE											
Nombres y apellidos		JHON MARIO RESTREPO VASQUEZ									
Apoderado		SI		Tarjeta Profesional			N° 233097 del CSJ				
Dirección Notificación		Medellín									

DATOS DEMANDADO											
Nombres		SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A.									
Dirección Notificación		Carrera			Medellín		Departamento		Antioquia		

DATOS APODERADO DEMANDADO											
Nombres y apellidos		MARCO ANTONIO GAVIRIA BAENA									
Apoderado				T.P. N°26340							
Dirección Notificación		Medellín									
Teléfono											

Presentación de las partes.

Conciliación: No es conciliable

Excepciones previas: No se presentaron

Saneamiento del proceso: No hay nada para sanear.

Fijación de litigio: El litigio se fija en los siguientes términos.

- Se debe probar que hubo una renuncia indirecta y el despido sin justa causa.
- Se debe demostrar que hubo acoso laboral
- Se debe demostrar que la empresa demandada no le permitía tomar los medicamentos estando prescritos por el médico.

Decreto de pruebas:

DEMANDANTE

- Documental: Todos los documentos aportados con la demanda
- Testimonio
- Interrogatorio de parte a la representante legal de salamanca

SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A.

- Documental: Todos los documentos aportados con la contestación de la demanda
- Interrogatorio de parte a la demandante
- Testimonios.

Pruebas de oficio:

- Testimonio de Andrés López.
- Se debe allegar la historia clínica de la demandante. OFICIAR
- Se ordena a la empresa demandada arrimar la hoja de vida de la demandante donde se encuentre los tratamientos médicos y el seguimiento de los mismos. Y se arrimaran los procesos disciplinarios seguidos a la demandante.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia cierra la misma y se firma en constancia y para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento se señala el próximo 14 de noviembre de 2023 a las 2:00 p.m. Oportunidad en la cual se cerrara el debate probatorio y se continuara con la etapa de juzgamiento. Dentro de la cual se harán los alegatos de conclusión.

Dicha audiencia se efectuará en forma presencial en la sala de audiencias del juzgado.

Link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e8005607-9912-426f-bb6e-37b06b32aeeb?vcpubtoken=c64f6834-0a7c-4c96-9b6f-b263fc5d3d57>

Lo resuelto se notifica en **ESTRADOS**.

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b6c040b08d5e9171f68dd7c94e7e987319796887eda9cd4c77f8adfbae28c9**

Documento generado en 20/09/2022 04:37:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN



**AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO ART. 80 CÓDIGO
PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Fecha	20 de septiembre de 2022	Hora	9,00	AM X	PM
-------	--------------------------	------	------	------	----

Sentencia N° ____ de 2020

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	3	2020	0026
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

DATOS DEMANDANTE	
NOMBRE	JUAN CARLOS NOVOA
CÉDULA DE EXTRANJERÍA	254.047

DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
NOMBRE	AURA MARIA VARGAS MONTES
TARJETA PROFESIONAL	149.218 Del C.S. De La J.

APODERADO AFP PROTECCION S.A.	
NOMBRE	LAURA LOPEZ ALVAREZ
TARJETA PROFESIONAL	365.499 del C. S. de la J.

ADMISIÓN DEMANDA MEDIANTE AUTO DE FECHA: **10 de febrero de 2020**

ASISTENCIA COMO CONSTA EN EL VIDEO

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

SENTENCIA
DECISIÓN: CONDENACIÓN. RETROACTIVO PENSIONAL. Audiencia de Trámite y Juzgamiento tal y como quedó consignada en el audio. Link https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6e0caf0b-90b0-4318-9cdd-78e521573cab?vcpubtoken=42fda704-460d-4e3b-af33-935c06a9cfaf https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4a5db000-d959-4057-bdb2-92bc12d6063c?vcpubtoken=c0582133-85fe-4874-86d3-30e74e3097ed

COSTAS PROCESALES

A cargo de la parte demandada AFP PROTECCION y en favor del demandante. Agencias en Derecho en \$2'000.000,00

RECURSOS

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	En virtud del artículo 66 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social., modificado por el art. 10º de la Ley 1149 de 2007, interpuesto y sustentado el recurso de apelación por las partes: AFP PROTECCION; se conceden los mismos ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo.
NO	<input type="checkbox"/>	

CONSULTA

SI	<input type="checkbox"/>	En virtud del artículo 69 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el art. 14º de la Ley 1149 de 2007, se remite el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para surtir el grado jurisdiccional de consulta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	

Lo decidido fue notificado en estrados.

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5db6bd002860a1596428e9950016adac36cede12f76068e034ffaeee9f60d3**

Documento generado en 20/09/2022 04:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN



**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ART. 77
CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

Fecha	20 de septiembre de 2022	Hora	2,00	AM	PM X
-------	--------------------------	------	------	----	------

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	3	2020	0210
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

DATOS DEMANDANTE	
NOMBRE	MONICA MARCELA PALACIO DUQUE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	43.908.820

DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
NOMBRE	JESUS MARIA GOMEZ DUQUE
TARJETA PROFESIONAL	13.968 Del C.S. De La J.

DATOS APODERADO BANCOLOMBIA S.A	
NOMBRE	HUMBERTO JAIRO JARAMILLO V.
TARJETA PROFESIONAL	22.059 del C.S. de la J.

ADMISIÓN DEMANDA MEDIANTE AUTO DE FECHA: **13 de octubre de 2020**

ASISTENCIA COMO CONSTA EN EL VIDEO

Se agota la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Link Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e715a707-32e3-489f-8c3c-7df0cf6b5195?vcpubtoken=ee473ed2-ee81-4f20-ab8d-40d57ff9e228>

PRUEBA OFICIO TESTIMONIAL. FELIX CACERES.

PRUEBA OFICIO. Dirigida a BANCOLOMBIA S.A., con el fin de aportar el documento denominado “Reglas Modelo de Compensaciones Equipos Variables”.

Fijación del Litigio. Bancolombia demostrará que los pagos denominados Bonificación por Rentabilidad constituyen salario.

Se fija fecha para la audiencia del artículo 80 ibidem para el 21 de noviembre de 2023, hora 2 pm, **AUDIENCIA QUE SE LLEVARA A CABO PRESENCIAL, EN LAS OFICINAS DE ESTE DESPACHO JUDICIAL**

Lo decidido fue notificado en estrados.

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a60053db1f7c4de5bbe75537cfeeee8674cafd92bca3f5eb0e592d856e815a**

Documento generado en 20/09/2022 04:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, septiembre Veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 2022-158 ORDINARIO

Dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **MERLY CECILIA ROSSO PRATO** contra **COLPENSIONES Y OTRAS**, se advierte que dentro del término legal la codemandada SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., interpuso recurso de **APELACION** frente al auto que rechazó el llamamiento en garantía hecho a la aseguradora MFPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, el cual se **CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO**.

Ejecutoriado este auto, por la secretaria envíese el expediente (virtual) a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para surtir el recurso de apelación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae85c691d6550637850b0473fedb73567490ada7642b6c9950f214b3468f9ff**

Documento generado en 20/09/2022 04:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-0399

DEMANDANTE: EUGENIO WASHIGNTON LIVINGSTON WILLIAMS

DEMANDADO: AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

PROCESO. ORDINARIO

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte demandada por correo electrónico, allegado al Despacho el 20 de septiembre de 2022, en el cual solicita el retiro la demanda y una vez revisado el plenario, se encuentra que a la fecha no se le ha dado tramite al proceso, por lo que se autoriza el retiro de la misma.

CUMPLASE

Firmado Por:
Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b71b353ee82925f48d66b16481ffd43a2df154d90f350c8659db72752d5af635**

Documento generado en 20/09/2022 04:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>